



SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

(30 de Diciembre de 2015 a las 19:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial)

ASUNTOS:

- 1.- APROBACION ACTA PRETERITA PLENARIA (5.10.2015)
- 2.- DECRETOS Y FACTURAS
- 3.-REPAROS
- 4.-MODIFICACION DE CREDITO 9/2015
- 5.- ASIGNACION FECHA PRECEPTIVIDAD PERFIL LINGUISTICO (Habilitado Nacional, T.A.G, Aux Adtivo)
- 6.- APROBACION INICAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
- 7.- PROPUESTA DE RESOLUCION EX ARTÍCULO 214, letra b) TRLCAP 2000 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DE REVISION DE LAS NN.SS. TIPO B) DE LABASTIDA
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA LAURA PEREZ BORINAGA
(EAJ/PNV)

CONCEJALES:

D. ALICIO ABECIA OGUETA (EAJ/PNV).-
D.SILVANO GARCIA ARTEAGA EH/BILDU)
D. DIEGO GONZALEZ FERNANDEZ (PP)
DÑA REBECA LOZANO GIL (PP)

D. BORJA LOPEZ MORENO (PP)
D. JOSU OLANO CUESTA (EH/BILDU)
D. IÑIGO PEREA GIL (EAJ/PNV)
D.IÑAKI BEITIA URCELAY (EAJ/PNV)

NO ASISTEN:

SECRETARIO

Koldo Mtz de Zuazo Delgado

Diligencia: empleado folio no numerado de la CAPV por negativa contenida en escrito de la Dirección de Relaciones con las Ad. Locales y RR.AA de 15 de Abril de 2014 a remitir tal soporte, ante no aceptación solicitud motivada municipal.

Se transcribe transitoriamente en este soporte, a posteriori se hará en papel timbrado Estatal.

Se numeraran tras papel CAPV con nº 0967268, con nº 1 y ss.



2015
178

1.- APROBACION ACTA PRETERITA PLENARIA (5.10.2015)

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación.

El portavoz de EH-Bildu detalla que en punto 13 del Acta referida falta adjuntar Declaración aportada por la Alcaldesa-Pte.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto y es aprobado por mayoría absoluta, (unanimidad de presentes) **ha quedado aprobado el punto.**

2.- DECRETOS Y FACTURAS

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación. (Facturas por su nº de entrada de 19/11/2015 2243-P A 22/12/2015 2477-P).

261/2015	Gratificación Iñaki de Abajo
262/2015	Primer certificación obras Plaza Avda. Salinillas
263/2015	Convocatoria Pleno Ordinario
264/2015	Ordenación tráfico Barrio " Los Pitufos"
265/2015	Licencia primera ocupación Clínica Dental.
266/2015	Licencia primera ocupación Local C/ Frontin, 29.
267/2015	Jusojo S.L. Contestación a pretensión abono.
268/2015	Penalidad Obra Frontin
269/2015	Termitas. Contrato
270/2015	Piscinas. Mes septiembre
271/2015	Devolución aval Venticliser
272/2015	Responsabilidad patrimonial. Denegación
273/2015	Reconocimiento Responsabilidad patrimonial
274/2015	Fallidos de Recaudación Ejecutiva DFA.
275/2015	Delegación funciones a concejal Borja López Moreno para matrimonio civil.
276/2015	Orden ejecución impermeabilización edificio El Otero 33
277/2015	Remisión justificación obra menor Plaza Avda. Salinillas de Buradón
278/2015	Solicitud Errioxaldea Salón Actos Casa Cultura
279/2015	Pago Muro Jusojo S.L.
280/2015	Arreglo goteras Centro de Salud
281/2015	Incoación procedimiento responsabilidad patrimonial Zigor Unamuno Aguiriano



282/2015	Denegación Licencia urbanística
283/2015	Licencia de obras colocación ascensor Avda. Diputación, 27
284/2015	Comunicación a Errioxaldea Elkartea
285/2015	Errioxaldea Elkartea. Concierto
286/2015	Cierre trafico "La Ronda"
287/2015	Solicitud información a Dpto. Medio ambiente Gob. Vasco
288/2015	Abono 2ª certificación Plaza Avda. Salinillas.
289/2015	Aplazamiento fraccionamiento pago.
290/2015	Licencia urbanística El Otero, 21
291/2015	Justificación subvención El Frontin
292/2015	Gratificación labores biblioteca
293/2015	Abono subvención Salinillas de Buradon
294/2015	Muro Sopalacio. Abono

El portavoz popular solicita explicación sucinta respecto los siguientes Decretos:

.- 272/2015 : Sra. Alcaldesa da cuenta se trata denegación municipal en expediente de responsabilidad patrimonial con motivo desprendimiento de roca concurriendo fuerza mayor.

.-273/2015 Sra. Alcaldesa da cuenta se trata reconocimiento municipal en expediente de responsabilidad patrimonial con motivo estado de alcantarilla que origina daño en coche.

.-281/2015 Sra. Alcaldesa da cuenta se trata incoación expediente de responsabilidad patrimonial con motivo caída en calle mayor.

La Corporación nada objeta. **Se da por satisfecho el objeto del punto**

3.-REPAROS

La Sra. Alcaldesa expone la inexistencia de contenido del punto;

Se da por satisfecho el objeto del punto.



2015 . 80

4.-MODIFICACION DE CREDITO 9/2015

Sra. Alcaldesa da cuenta necesidad proceder aprobación del punto del orden con motivo de posibilitar licitación de daños y perjuicios ocasionados en Polideportivo de Labastida con ocasión de desprendimiento de cubierta; así en atención al ingreso por empresa Bikani SA en cuantía 68.189,16 euros, procede por ello la aprobación de la modificación .

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación.

La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto:

Visto artículo 21 de Ley 7/85 la Sra. Pte-Alcaldesa de Labastida adopta la siguiente propone al Pleno del Ayuntamiento de Labastida la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**

PRIMERO: Aprobar la siguiente Modificación de Crédito adicional:

<i>PARTIDA</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DEL GASTO</i>	<i>IMPORTE</i>
	resarcimiento de daños y perjuicios con ocasión de desprendimiento de cubierta de Polideportivo	
	TOTAL	68.189,16 €

A. *Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:*

<i>INGRESOS</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
IPA		68.189,16

SEGUNDO: Dar publicidad conforme lo previsto para aprobación de presupuesto ordinario, mediante anuncio en Botha y tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO: Remitir al Tribunal de Cuentas Vasco la rendición de la misma.

CUARTO: La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del



órgano de contratación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo.

Y es aprobado por mayoría absoluta (unanimidad) **ha quedado aprobado el punto.**

5.- ASIGNACION FECHA PRECEPTIVIDAD PERFIL LINGUISTICO (Habilitado Nacional, T.A.G, Aux Adtivo)

Sra. Presidenta da introducción al punto del orden, así expresa una vez adoptado acuerdo plenario en fecha 21 de Octubre de 2015 de incoación proceso fijación fecha preceptividad perfiles lingüísticos a tres puestos rpt, ayuntamiento de Labastida , emitido informe por el Departamento de Educación Política Lingüística y Cultura con fecha 18 de Diciembre de 2015 y satisfechos resto de trámites para la asignación de fecha de preceptividad a tres de los puestos de trabajo municipales, procede la aprobación de ello.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación. La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto:

Visto artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Sra-Pte del Ayuntamiento de Labastida eleva al Pleno de Labastida la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

PRIMERO: Resolución procedimiento conducente establecimiento fecha de preceptividad todos ellos a 31 de Diciembre de 2017 perfiles lingüísticos, motivado en criterios referidos en artículo 20 y 21 del Decreto autonómico 86/1997.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.... PL2
T.A.G.....P4
HABILITADO NACIONAL.....PL4

SEGUNDO: La asignación de fecha de preceptividad referida se ejercita dentro de una línea de actuación y compromiso de implementar medidas




favorecedoras por parte de la Administración Municipal en la adquisición y perfeccionamiento de capacidades del personal a su servicio, afectado por la asignación de fechas de receptividad, que posibiliten la adquisición de conocimientos conforme parámetros objetivos .

TERCERO: Incorporar la asignación de fecha de preceptividad a la RPT municipal

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesado y Representación Sindical. Así como proceder a su publicación en botha y bopv.

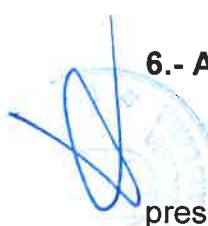
QUINTO: La presente Resolución queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la secretaría municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno. Considerandose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo.



Y es aprobado por mayoría simple, (a favor integrantes grupo eaj/pnv, abstención grupos PP y EH-Bildu) **ha quedado aprobado el punto.**

6.- APROBACION INICAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



Sra. Alcaldesa da cuenta de haber dado traslado de proyecto de presupuesto a los corporativos; así mismo informa que el portavoz de EH_Bildu le ha expuesto previo a dar inicio a la presente sesión, un planteamiento relativo al presente punto del orden que pudiese afectar a su tratamiento y por ello le otorga turno de palabra.



El portavoz de EH-BILDU afirma no haber contado con tiempo suficiente para estudiar detenidamente el proyecto de presupuesto y por lo solicita posponer su tratamiento.

La Sra. Alcaldesa somete a votación posponer tratamiento del punto del orden, que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión .Y es aprobado por mayoría absoluta, (unanimidad de presentes a excepción voto negativo representación grupo popular) **ha quedado aprobado posponer tratamiento del punto del orden**

7.- PROPUESTA DE RESOLUCION EX ARTÍCULO 214, letra b) TRLCAP 2000 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DE REVISION DE LAS NN.SS. TIPO B) DE LABASTIDA

Sra. Alcaldesa da cuenta de la conveniencia de proceder a la resolución del contrato de referencia, considerando normativa de aplicación, tiempo transcurrido desde la contratación y conveniencia de iniciar, en su caso, nuevo procedimiento en atención a las circunstancias concurrentes de la fecha de inicio de contrato a la actualidad. Además informa que los prestatarios del servicio han solicitado su resolución.

El Concejal Silvano García pregunta por el coste del servicio; La Presidenta contesta que 167.440 financiados mayoritariamente mediante subvención.

La Concejala Rebeca Lozano pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha resultado totalmente gratuito a las Arcas Municipales; a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que mayoritariamente y que le dará detalle de ello mediante escrito.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación. La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto:

1. Acordar ex artículo 214 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio) la resolución del contrato de consultoría y asistencia de revisión de la NNSS Tipo B de Labastida; formalizado con los arquitectos don Fernando Ruiz de Ocenda y don Iñaki Usandizaga.



2. Disponer que esta declaración de resolución no tiene más efectos que disponer la devolución del aval constituido como garantía definitiva del contrato.

3. Conforme lo anterior: a) este Ayuntamiento rechaza expresamente el abono de la factura nº 11/04/20, emitida por los arquitectos don Fernando Ruiz de Ocenda y don Iñaki Usandizaga b) este Ayuntamiento no reconoce a los contratistas el abono del 10 por 100 establecido por el artículo 215.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Régimen de Recursos: Frente a esta resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer: a) recurso previo y potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, contados a partir de la notificación de esta resolución (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ; b) recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución [y artículos 8.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa].

Y es aprobado por mayoría absoluta, (abstención grupo popular) **ha quedado aprobado el punto.**

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación, Don Diego Gonzalez se interesa por las siguientes cuestiones:

.- exponer que proyecto de presupuesto retirado prevé recorte en partidas con destino actividades culturales del 25%; la Banda musical prevé una financiación de 3.000 euros; se recorta la partida con destino folletos turísticos. Además se muestra en desacuerdo con subvención nominativa: Ikastola Bastida y requiere en su caso fiscalización adecuada de tal subvención.



El portavoz de EH-BILDU se interesa por los siguientes asuntos:

.-respecto al proyecto de presupuesto retirado, un mayor detalle de cierto gastos; así como rendimientos de otros como la Oficina de turismo.

El Concejal Sr Silvano García interesa a la Alcaldesa sobre cuestión de llegada suministro de gas natural al término municipal, indicando que en Laguardia ya cuentan con él. La Sra. Alcaldesa informa que Laguardia cuenta con él, en atención a que se inicio antes la tramitación para ello, dándose coincidencia de titularidad respecto a planta suministradora y red suministro; caso de municipio de Labastida se ha iniciado a la fecha el procedimiento para establecimiento de planta contenedora.

La Sra. Pete-Alcaldesa levanta la sesión, a las 20:00 del día 30 de Diciembre de 2015

A continuación, la Presidenta en virtud de artículo Art. 88. 3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez levantada la sesión establece un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Permaneciendo el turno de intervenciones populares hasta las 21:20 del día de la fecha.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA-PTE

